



ANUNCIO de 5 de marzo de 2021 sobre notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayuda y de pago de 5.º año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, campaña 2020, inicio de compromisos año 2016.
(2021080261)

Para el régimen de Ayuda a la Producción Integrada en el Cultivo del Tabaco, cofinanciado por el fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Comunidad Autónoma de Extremadura, periodo de programación 2014-2020, se ha realizado la instrucción de la solicitud de pago correspondiente a la quinta anualidad 2020-2021, dentro del período de compromiso 2016 a 2021, de conformidad con el Decreto 9/2016 de 26 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura (derogado por el Decreto 211/2016, pero aplicable en virtud de su disposición transitoria única a no ser que éste último sea más favorable) y de acuerdo con la Orden de 28 de enero de 2020, de Solicitud Única (DOE n.º 21, de 31 de enero de 2020).

Antes de redactarse la propuesta de resolución definitiva, por el presente se notifica trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional a los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 del Decreto 9/2016 y 24.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional, se encuentra publicado en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.juntaex.es/con03>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo para consultar el estado de los expedientes.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los demás lugares previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dirigirán al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida Luis Ramallo, s/n., CP 06800, Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y Número de expediente.

Mérida, 5 de marzo de 2021. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados,
M.ª CARMEN VILLALOBOS SUÁREZ.